

se en éstos en los consejos de guerra de oficiales generales: que mayor valor se da y cuando á los presidentes: al mayor número de

votos ha de arreglarse la sentencia del mismo modo que en los consejos de guerra ordinarios: cap. 2, n. 69, p. 33.

Votos: han de estar precedidos por las razones que se alegan para que se declare en el consejo de guerra, por si en otros alguna duda o haber alguna pregunta: cap. 2, n. 69, p. 33.

Votos: que deben hacer los jurados respecto á ellas según la circular de 4 de Diciembre de 1799, y en que pocas incurren: si son negligentes en su ejecución: cap. 2, n. 69, p. 33.

Vocales del consejo de guerra de oficiales: han de ser de número impar, capellanía, diáconos ó de maraca, según de la clase que sea el caso, y no habiendo número se elige el que se quiere en falta, según las leyes: cap. 2, n. 69, p. 33.

Vocales del consejo de guerra de oficiales: han de ser de número impar, capellanía, diáconos ó de maraca, según de la clase que sea el caso, y no habiendo número se elige el que se quiere en falta, según las leyes: cap. 2, n. 69, p. 33.

Votos: han de estar precedidos por las razones que se alegan para que se declare en el consejo de guerra, por si en otros alguna duda o haber alguna pregunta: cap. 2, n. 69, p. 33.

Índice de las diligencias contenidas en esta parte, que se extiende en la segunda parte.

ÍNDICE

De todas las diligencias contenidas en la causa criminal verdadera, seguida de oficio en esta corte, que se extiende en la segunda parte.

SECCION 1.ª, PAG. 87.

- Núm. 1 Auto de oficio.
- 2 Diligencia.
- 3 Reconocimiento de los cirujanos.
- 4 Reconocimiento del cadáver.
- 5 Remocion del cadáver.
- 6 Reconocimiento de la calle de Chinchilla y vuelta á la hostería.
- 7 Declaracion de José Alvarez, herido.
- 8 Remocion de José Alvarez, al hospital.
- 9 Reconocimiento de la hostería.
- 10 Declaracion del cirujano D. Juan de la Cruz Gomez.
- 11 Declaracion de Aguntin Chambunet.
- 12 Reconocimiento hecho por el hosterero.
- 13 Declaracion de Simon Iglesias.

- Núm. 14 Declaracion de Manuel Gonzalez.  
15 Diligencia de medida de los pasos que hay desde la puerta de la hostería hasta donde se halló el cadáver.  
16 Reconocimiento de las inmediaciones de las iglesias de San Luis y San Sebastian, señaladas para asilo de los reos.  
17 Auto.  
18 Requerimiento.  
19 Diligencia en busca de un relojero.  
20 Diligencia de tener el cadáver mencionado en esta causa las mismas ropas con que se le encontró.  
21 Reconocimiento del cadáver por Agustin Chambunet.  
22 Reconocimiento del cadáver por Simon Iglesias.  
23 Reconocimiento del cadáver por Manuel Gonzalez.  
24 Diligencia de haberse pasado el oficio correspondiente al Illmo. Sr. gobernador interino del consejo.  
25 Diligencia del reconocimiento del cadáver y de sus señas personales.  
26 Diligencia del fallecimiento de Lorenzo Tos.  
27 Requerimiento á los dos cirujanos.  
28 Declaracion de ellos.  
29 Auto en que se proveen varias cosas.  
30 Requerimiento al alcaide de la cárcel.  
31 Diligencia de haberse espuesto el cadáver en la puerta de la cárcel.  
32 Otra de andar por Madrid los ministros con Simon Iglesias.  
33 Nota.  
34 Diligencia del estado de la herida de José Alvarez.  
35 Declaracion del practicante que le asiste.  
36 Nota.  
37 Declaracion de Juan Antonio de Vega.  
38 Otra de José de Vega.  
39 Otra de Eugenio Vaso.

- Núm. 40 Reconocimiento y declaracion de los veedores del gremio de cuchilleros.  
41 Otro y otra de los veedores del gremio de zapateros.  
42 Otro y otra de los veedores del gremio de sastres.  
43 Declaracion de D. José Simó.  
44 Otra de Pedro Lopez.  
45 Otra de Vicente Oñoro.  
46 Auto.  
47 Requerimiento á un alguacil.  
48 Reconocimiento del cadáver por Pedro Lopez.  
49 Diligencia.  
50 Otra de haber metido el cadáver en la cárcel.  
51 Diligencia y noticia del alguacil Matias Carbonel.  
52 Otra del alguacil Domingo Reija.  
53 Otra de haberse espuesto el cadáver en la puerta de la cárcel.  
54 Otra de reconocimiento de los alquiladores de coches.  
55 Declaracion de Juan Poo, mozo del meson de la Galleja.  
56 Reconocimiento del cadáver por dicho mozo.  
57 Declaracion de dos practicantes del hospital general.  
58 Noticia de un ministro.  
59 Declaracion de Rufina Laguna.  
60 Otra de Francisco Bulgada.  
61 Diligencia y noticia del alguacil Matias Carbonel.  
62 Declaracion de José Arasil.  
63 Auto.  
64 Diligencia en busca de José Trebol.  
65 Deposition de Juan Antonio Fernandez.  
66 Auto.  
67 Diligencia del estado de la herida de José Alvarez.  
68 Dase noticias de varias diligencias.  
69 Auto.  
70 Nota.  
71 Diligencia del entierro.  
72 Otra en busca de José Trebol.

- Núm. 73 Otras cuatro diligencias.  
74 Declaracion certificada de Lorenzo Tos.  
75 y 76 Noticia de dos diligencias.  
77 Comparecencia de Pedro Lopez.  
78 Diligencia de haberse pasado á una escofietería de la calle del Cármen.  
79 Declaracion de Rosa Varela.  
80 Diligencia de haberse pasado á la averiguacion de quienes fuesen las mugeres de la escofieta.  
81 Noticia y fé del fallecimiento de José Alvarez.  
82 Otra diligencia para averiguar el paradero de las mugeres y hombre de una escofieta.  
83 y 84 Comparecencia de Pascual Buendia y su declaracion.  
85 Auto.  
86 Diligencia de haberse recogido, en el parador de Andalucía, las ropas y bienes del cadáver, y reconocido el libro de huéspedes.  
87 Declaracion de Pedro García.  
88 Otra de Pascual Buendia y su reconocimiento de las ropas del difunto halladas en poder del mozo del parador de Andalucía.  
89 Auto.  
90 Diligencia de detencion.  
91 y 92 Testimonio del asiento del libro de huéspedes.  
93 Declaracion de Juan Gutierrez.  
94 Diligencia en busca de la posada de los amos del difunto.  
95 Auto.  
96 Siguen dos diligencias.  
97 Otra de detencion del lacayo Francisco Zaurin.  
98 y 99 Varios reconocimientos hechos en Francisco Zaurin.  
100 Declaracion de éste.  
101, 102, 103 y 104 Auto y varias declaraciones.  
105 Otra de Pedro García, detenido.

- Núm. 107 Auto.  
108 Notificacion, apercibimiento, consentimiento y ejecucion del auto.  
109 Requerimiento al alcaide.  
110 Reconocimiento de las ropas del difunto por Francisco Zaurin.  
111 Diligencia en busca de José Trebol.  
112 Auto.  
113 Notificacion á Francisco Zaurin.  
114 Auto.  
115 Notificacion, aceptacion, juramento, obligacion y fianza.  
116 Discernimiento.  
117 Ratificacion de Francisco Zaurin.  
118 Varias diligencias.  
119 y 120 Dos notas.  
121 y 122 Algunas diligencias.  
123 y 124 Requisitoria y su cumplimiento.  
125 y 126 Comparecencia y auto.  
127 Diligencia y noticia del portero Juan Martin Sonado.  
128 Auto.  
129 Diligencia.  
130 Remocion de José Trebol desde el Vivac á la cárcel de villa.  
131 Varias diligencias.  
132 Orden del señor gobernador interino del consejo para la soltura de Trebol.  
133 Auto.  
134 Diligencia de soltura.  
135 Dase noticia de una pieza reservada que para averiguacion de los reos de esta causa formó el señor D. Benito Puente, alcaide que era entonces de casa y corte.  
136 Auto.  
137 y 138 Declaraciones de José Trebol y Lorenzo Buil.  
139 y 140 Auto mandando espedir varias requisitorias y diligencia de haberse espedido.

- Núm. 141 Nota.  
142 y 143 Auto y oficio del Sr. D. Benito Puente al señor D. Jacinto Virto.  
144, 145, 146 y 147 Vuélvese á la sumaria principal y pónense varias diligencias de ella practicadas por la prision de Joaquin Moran, uno de los reos.  
148 Diligencia de entrega de ropas.  
149 Diligencia de conduccion á la real cárcel.  
150 Reconocimiento en la cárcel de la persona de dicho reo.  
151 y 152 Auto y principio de la declaracion del preso.  
153 y 154 Auto de prision de Diego Lopez y diligencia de haberse hecho juntamente con la de Diego Guerra.  
155 Entrega de la llave de la cuadra en que fueron presos.  
156 y 157 Auto y declaracion de Joaquin Moran.  
158 Declaracion de Diego Lopez.  
159 y 160 Diligencia y auto.  
161 Dase noticia de varias diligencias.  
162 Declaracion de una muger.  
163 y 164 Auto y declaracion de otra muger.  
165 Auto de prision precediendo un oficio de atencion.  
166 Algunas diligencias consiguientes.  
167 Auto de soltura.  
168 Otro auto de soltura bajo la caucion juratoria de presentarse en la cárcel mandándolo el juez.  
169, 170 y 171 Diligencias y auto de soltura en favor de Diego Guerra.  
172 y 173 Auto mandando recibir nueva declaracion á Diego Lopez por un nuevo delito, y preguntas hechas en ella.  
174 y 175 Diligencia y otra declaracion de Diego Lopez.  
176 Mediante haber llegado á esta corte Antonio Iduarte, uno de los reos, preso en Burgos, se proveyó un auto mandando formar rueda de presos y recibirle su declaracion.  
177 Rueda de presos.

- Núm. 178 Declaracion de Antonio Iduarte, alias Rochapea.  
179 Prosigue la misma declaracion.  
180 Auto.  
181 Diligencia entre Moran é Iduarte.  
182 Auto para que se forme otra rueda de presos incluyendo en ella á José Masin, otro de los reos, recién llegado á esta corte.  
183 Varias diligencias y resultas de dicha rueda.  
184 y 185 Auto y formacion de nuevo de la rueda de presos.  
186 y 187 Declaracion de José Masin.  
188 Auto mandando que vuelvan á repetirse varias declaraciones.  
189 Otro auto y una diligencia mandada practicar en él.  
190, 191 y 192 Autos para que se reciban sus confesiones á los reos y noticia.  
193, 194 y 195 Confesion de José Masin.  
196 Omítense las confesiones de los demas reos y unos careos entre ellos, y pásase á referir las diligencias practicadas separadamente contra los dos reos prófugos.  
197 Auto para que se llamen por edictos y pregones los reos prófugos.  
198 y 199 Primer edicto y diligencia de haberse sacado varias copias para fijarlas en los sitios públicos.  
200 Otra diligencia de no haberse presentado los reos en la cárcel.  
201 Auto en que se les acusa la rebeldía, condena en la pena del desprez, y se les manda llamar por segundo edicto y pregon.  
202 Dase noticia de otras varias diligencias.  
203 Auto de cargos y señalamiento de estrados á los reos prófugos.  
204 Notificacion del auto antecedente.

- Núm. 205, 206 y 207 Vuélvese á la pieza principal y se proveen dos autos.
- 208 Otro mandando se haga saber el estado de esta causa á Rita Gomez, viuda de José Alvarez Diaz.
- 209 Notificacion á Rita Gomez y su respuesta.
- 210 Auto nombrando promotor-fiscal en la causa.
- 211 Notificacion al promotor-fiscal y su aceptacion y juramento.
- 212 Notificacion á José Masin y su respuesta.
- 213 Acusacion del promotor-fiscal contra los reos.
- 214 y 215 Auto de traslado y notificaciones á los reos.
- 216 Respuesta de José Masin á la acusacion.
- 217 Auto de traslado al promotor-fiscal.
- 218 Conclusion de ésta para prueba.
- 219, 220 y 221 Auto de traslado de esta conclusion y otro llamando la causa.
- 222 Auto de prueba.
- 223, 224 y 225 Notificaciones ó citaciones, ratificacion de un testigo y declaracion de abono de otro.
- 226 y 227 Interrogatorio de la probanza de Masin y pedimento presentándole.
- 228 Auto habiéndole por presentado, &c.
- 229 y 230 Declaracion de un testigo y noticia de una prueba de Masin.
- 231, 232 y 233 Pedimento del promotor-fiscal pidiendo la publicacion de probanzas, auto mandando hacerla y notificaciones.
- 234 y 235 Otro pedimento del mismo, alegando de bien probado, y otro de conclusion para definitiva.
- 236 Auto de conclusion.
- 237 Sentencia definitiva.
- 238 Auto de pronunciacion.
- 239 Carta de remision de una causa en consulta por mandado del señor fiscal y nota.
- 240 y 241 Dos autos de pase al relator y al señor fiscal.
- 242 Respuesta de éste.

- Núm. 243 Auto de retencion de la causa en la sala.
- 244 y 245 Pedimento solicitando el reo se le entregue la causa para su defensa y auto de entrega.
- 246 Pedimento del reo en que se adhiere á la apelacion del fiscal y la interpone por su parte.
- 247 y 248 Refiérense algunas diligencias.
- 249 y 250 Auto de la sala y otro de cumplimiento por el teniente de villa.
- 251 y 252 Pedimento de apelacion y auto admitiéndola.
- 253 Otro auto.
- 254, 255, 256, 257 y 258 Mejora de apelacion por el promotor-fiscal, y auto de admision; requerimiento y certificacion.
- 259 y 260 Pedimento del Sr. fiscal adhiriéndose á la apelacion de los reos y auto proveido á él.
- 261 Diligencia de remocion de los presos.
- 262 y 263 Pedimento de mejora de apelacion y auto.
- 264 Conclusion del fiscal.
- 265, 266, 267 y 268 Pedimento solicitando el reo se entregue la causa á su defensor para la vista: auto, notificacion y nota.
- 269 y 270 Auto señalando dia para la vista y otro para su suspension.
- 271, 272 y 273 Se empieza, continúa y concluye la vista.
- 274 Acuerdo definitivo.